Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2024

Doctora.
ANA LUCÍA OSORIO SEPULVEDA
Directora Técnica de Contratación
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.
Sede Central.
E.S.D.

Asunto: Solicitud de inicio de trámite contractual proceso de baja de bienes de la ESAP.

Respetada doctora Osorio:

El suscrito Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios, de conformidad con las funciones otorgadas a través del artículo segundo, numerales 6 y 20, de la Resolución 613 del 13 de mayo de 2021 y concordantes, se dispone realizar la siguiente:

- **Solicitud:**

De conformidad con el Manual de Funciones vigentes de la ESAP y las competencias a cargo del Grupo de Dirección de Contratación, del cual es usted la titular, comedidamente solicito el inicio del procedimiento contractual en aras realizar las diligencias necesarias para lograr la baja material de los bienes de la ESAP, aprobados por Resolución NO SC - 1458 del 19 de julio de 2024, en los términos y detalles señalados en el citado acto administrativo.

Esta Coordinación pone de presente en este punto que, cuenta con total disposición para el acompañamiento técnico y remisión de cualquier documento antecedente requerido que pueda favorecer el ágil y adecuado flujo contractual.

Finalmente, este Grupo de Almacén e Inventarios se permite mencionar que se encuentra presto para atender todos los trámites y requerimientos que garanticen la debida gestión y custodia de los bienes de la Entidad.

Atentamente,

Felipe López Villamil.
Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios.

Elaboró: Yerson Alexander Escobar Villa – Contratista.